



Resolución Ministerial 1090-2003-MTC/09

Lima, 30 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28128 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y con Resolución Ministerial N° 1088-2003-MTC/09 de fecha 29 de diciembre del 2003, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2004 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo al Artículo 8° ítem 8.2 de la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, el Titular del Pliego puede delegar la autoridad que le corresponde en materia presupuestal, siendo en este caso responsable solidario con el delegado;

Que, con el fin de que el proceso presupuestario adquiera un carácter expeditivo bajo los criterios de descentralización operativa y de centralización normativa, así como lograr la armonización entre los objetivos y metas y el comportamiento financiero de las Unidades Ejecutoras, es necesario delegar en el Secretario General la facultad de aprobar la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 27° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01;

De conformidad con la Ley N° 27209, de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 28128-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y la Directiva N° 001-2004-EF/76.01, para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar en la Secretaria General las facultades para la aprobación de la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se hará de conocimiento de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como de los niveles correspondientes del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y Comuníquese,

HANS FLURY ROYLE

Ministro de Energía y Minas encargado de la
Cartera de Transportes y Comunicaciones

